

PROPUESTA 43 — VOTE SÍ

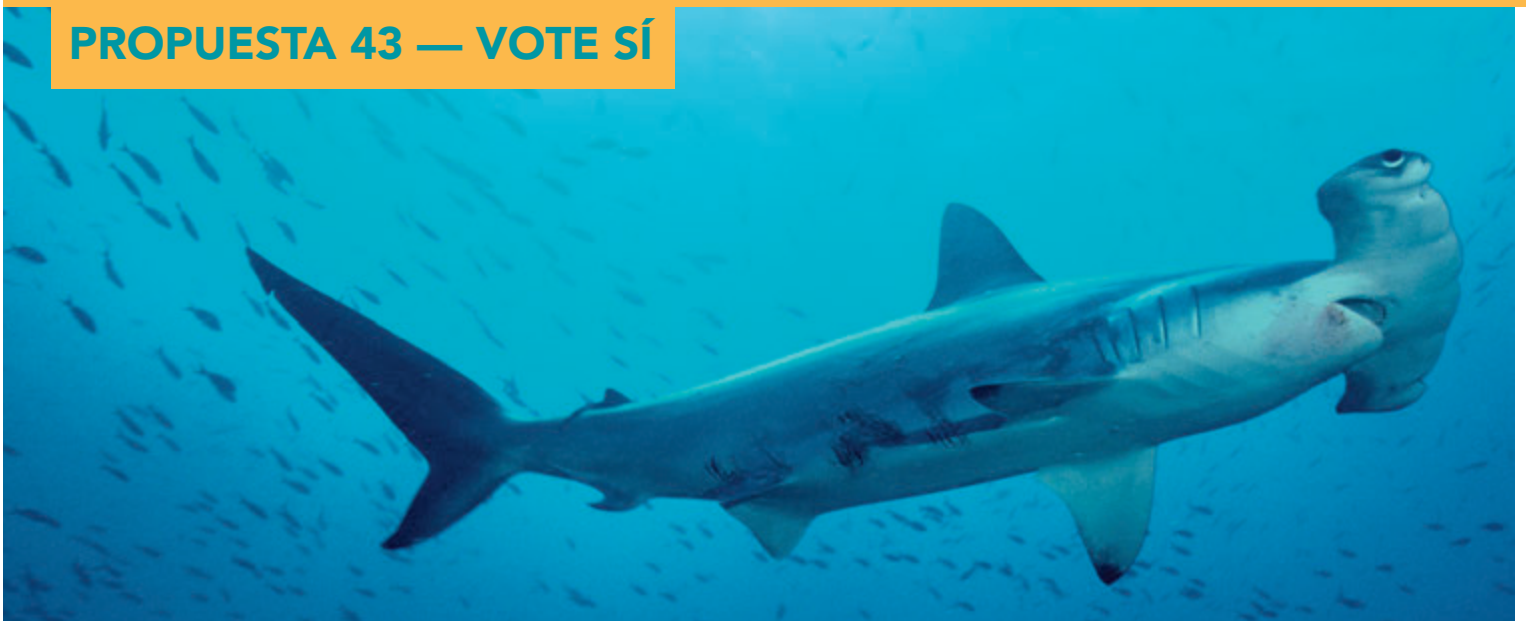


FOTO: CHRIS NEWBERT/MINDEN PICTURES/NATIONAL GEOGRAPHIC STOCK

> TIBURÓN MARTILLO COMÚN O CORNUDA COMÚN

Propuesta de Brasil, Colombia, Costa Rica, los estados miembros de la Unión Europea, Ecuador, Honduras y México.

El tiburón martillo cruz (*Sphyrna zygaena*) y el tiburón martillo gigante (cornuda gigante *Sphyrna mokarran*) están listadas como especies de apariencia similar en la propuesta vinculada al martillo común.

INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIE

Tiburón martillo común o cornuda común (*Sphyrna lewini*), es una de las especies de tiburones más reconocible, y es también una de las más amenazadas.

Los martillos están sujetos a la pesca dirigida e incidental, en todo el mundo. Se la explota principalmente para satisfacer una demanda global cada vez mayor de sus aletas, que se encuentran entre las más valiosas del comercio de aletas¹.

Con frecuencia, los martillos se agrupan en grandes cantidades, lo que las hace aun más vulnerables a los esfuerzos de pesca². Como resultado, la evaluación de la Lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) les asigna la categoría de productividad más baja, lo que significa que su capacidad reproductiva es extremadamente baja

y, en consecuencia, son una de las especies más vulnerables del océano.

Estudios de pesca en el Atlántico Noroccidental han documentado la pérdida de tiburones martillo de hasta un 98 %³, las descargas en el Atlántico Suroccidental han declinado en hasta un 90 %⁴, y se han registrado mermas de más del 99 % en ciertas partes del Mar Mediterráneo⁵.



FOTO: JONATHAN BIRD/SEAPICS.COM

ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO

Si bien la forma característica de los tiburones martillo los hace fáciles de identificar como género, puede ser difícil distinguir un tiburón martillo común de un martillo cruz (*S. zygaena*) y un martillo gigante (*S. mokarran*) de apariencia similar, especialmente cuando solo se observan las aletas. Los datos específicos sobre la especie son limitados, pero las encuestas científicas han permitido obtener información comercial importante⁶. Los comerciantes han indicado que las aletas de los tiburones martillos están entre las más valiosas⁷. Las tres especies de martillos combinadas representan aproximadamente un seis por ciento de las aletas identificadas que llegan al mercado de Hong Kong⁸. A partir de esta información, los científicos han estimado que se explotan entre 1,3 millones y 2,7 millones de tiburones martillos comunes y martillos cruz para el comercio de aletas cada año⁹. Unos pocos países y solamente una organización regional de ordenación pesquera (RFMO) cuentan con medidas de conservación o administración para los tiburones martillos, pero las RFMO no regulan el comercio internacional¹⁰. Según una evaluación de la pesca ilegal no informada ni reglamentada, los martillos están entre las especies de tiburones capturadas con mayor frecuencia ilegalmente¹¹.

En septiembre de 2012, el tiburón martillo común fue incluida en el Apéndice III de la CITES. El Apéndice III requiere que se emita un permiso de exportación para partes y productos exportados del país que incluyó la especie en el Apéndice III (en este caso, Costa Rica y Australia). Todos los demás países deben emitir un certificado de origen que muestre que no es del país que listó la especie; pero no se requieren todos los demás hallazgos científicos.



FOTO: SHAWN HEINRICH/BLUE SPHERE MEDIA

BENEFICIOS DE UN LISTADO DE LA CITES

En CoP15 se presentó una propuesta para incluir el tiburón martillo común en el Apéndice II; esta propuesta fue endosada por la FAO, el Secretariado de la CITES y TRAFFIC/UICN. Sin embargo, en esa oportunidad la propuesta fue rechazada por escaso margen.

Si bien la reciente inclusión del tiburón martillo común en el Apéndice III de la CITES es un paso positivo, un listado en el Apéndice II es vital para garantizar que el tiburón martillo común esté protegido en todo su ámbito de desplazamiento contra la sobreexplotación debida al comercio internacional. Listar el tiburón martillo común en el Apéndice II de la CITES mejoraría notablemente la salud de las poblaciones, al reglamentar el comercio internacional de sus productos, garantizar que el comercio se limite a martillos capturados por pesca sostenible y legítima y respaldar la información de datos y los esfuerzos tendientes a hacer valer las reglamentaciones.